



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA

ESTADO NO. 008

FECHA: 02 DE MAYO DE 2024, PUBLICADO EN LA HORA HABIL, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	DECISIÓN
25-214-40-89-003- 2024-00061 -00	Declarativo de prescripción de acción cambiaria	Juan Carlos Contreras C.C. 1.020.714.807	Rena Wera de Colombia S.A.S. Nit.: 800.214.071-4	30/04/2024	Principal	Inadmite demanda

Sharon Paola Diaz Arrieta
SHARON PAOLA DIAZ ARRIETA
Secretaria

Se advierte que conforme al **artículo 9 de la ley 2213 de junio 13 de 2022** "No se insertará en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Por lo tanto, dichas providencias deberán ser solicitadas mediante correo electrónico.